



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de marzo del 2006  
No. 53

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Náutica Industrial, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 800, 383-A1, 941, 416-A1, 419-A1, 953, 954, 955, 956, 958, 961, 417-A1, 418-A1, 421-A1, 422-A1, 353-B1, 354-B1, 415-A1, 964, 960, 962, 966, 969, 967 y 968.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 971, 352-B1, 963, 423-A1, 959, 420-A1, 972 y 970.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Náutica Industrial, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria.

### CIRCULAR No. 003/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA NAUTICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 59, 60 fracción IV y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, y 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 21/359/TR/1213/2005 del veintiuno de diciembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número DS018/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Náutica Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado y liquidada la multa impuesta por esta autoridad administrativa a la empresa citada, concluirán los efectos de la presente Circular, con fundamento en lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Enrique Duplan Molina**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de enero de 2006).

---

**A V I S O S   J U D I C I A L E S**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO URIBE GUZMAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente 534/05, que se tramita en este juzgado, relativo al procedimiento judicial no contencioso de declaración de ausencia del señor PEDRO URIBE GUZMAN, promovido por OLGA, VICTOR,

MIGUEL, MARIA DE LOS DOLORES, VERONICA, GLORIA, JAIME Y JUAN NICASIO de apellidos URIBE CANUTO, por las causas y motivos que expresan; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena citar a juicio al presunto ausente señor PEDRO URIBE GUZMAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, al primer día del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.  
800.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 599/1994.  
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de PEGATEX, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 599/1994, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en Avenida Tepetzotlán 26 y terreno que ocupa o sea la fracción de la parte rústica de la parcela 38, del predio denominado La Loma, Colonia San José Buenavista, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, C.P. 54710 Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'063.000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito en rebeldía de las partes, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 27 de febrero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.  
383-A1.-13, 17 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 1051/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO ALFONSO LOPEZ LOPEZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de HERMENEGILDO MARTINEZ CARRILLO, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día once de abril del dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una cerebro de audio de la marca Alpha, 41 botones para su funcionamiento, con número de serie 010586. 2.- Una bocina de la marca Pavey 11S, negro, sin número o serie que pueda apreciarse, en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una báscula de la marca Noval, chica de letal de 120 Kgs., le hace péndulo, sin serie ni modelo, color verde agua, en muy mal estado de uso. 4.- Una impresora para computadora, de la marca Epson, con serie número 3KW1071211, modelo P711A, color hueso, en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 5.- Un horno de microondas, color blanco, con 33 botones, para su funcionamiento, con plato giratorio, con serie número 7GMW202880E, modelo número MW1960WA, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 6.- Un horno de microondas, color blanco de la marca Blue Point, de 23 botones para su funcionamiento, con plato giratorio de cristal, serie número 403000625, modelo MCW-3010 en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 7.- Un reproductor de sonido de la marca Pioneer, color negro, sólo tiene radio AM y FM, de 24 botones para su funcionamiento, serie número RF3630809DI, con otro número que no se especifica de que es 1256236788, en

regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 8.- Un calentador de agua, color hueso, con serie 9326240353, sin marca, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 9.-Una bocina negra de la marca Pavey 11S, Internacional HC, serie número 00-05268686, modelo 11S, Internacional HC, sin comprobar su funcionamiento. 10.- Un televisor de la marca Daewood, color negro, a color, con 8 botones para su funcionamiento, modelo número DTQ-2605FS, de 26 pulgadas, sin antena y sin número de serie, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base la cantidad de \$7,950.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por los peritos, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate, así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

941.-16, 17 y 20 marzo.

**JUGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 744/2000.  
SECRETARIA "B".

**PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO MANUEL GARCIA ZAVALA Y OTRO, expediente número 744/00, el C. juez dictó un auto que a la letra dice: Parte conducente del auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro, once de agosto del dos mil cuatro, dos de septiembre del dos mil cuatro, primero de septiembre del dos mil cinco, catorce de noviembre del año dos mil cinco, veintitrés de enero del dos mil seis y diez de febrero del dos mil seis.

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 401, edificio A, del condominio vertical ubicado en el lote 9, de la manzana 1, denominado Hondonada del conjunto urbano denominado La Loma, ubicado al camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance las dos terceras partes del precio del avalúo, convóquense postores.

Publíquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual plazo en el periódico La Jornada, en el Boletín Judicial, Tesorería de esta Capital y lugares de costumbre de este juzgado y en los lugares de costumbre del C. Juez Competente de Tultitlán, Estado de México, Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación que se sirva

designar dicho juez exhortado. México, D.F., a 3 de marzo del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.  
416-A1.-17 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 77/2003.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IBARRA RIVERA MARIA DE LOURDES, expediente 77/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal, dictó en proveídos de fecha veinticuatro de febrero y primero de marzo del año en curso que en lo conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, se señalan las once horas del día diecisiete de abril del año en curso, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en el número 132, de la Avenida Magnolias, vivienda de interés social tipo B-1, número 38, lote 5, municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 56530, en preparación del mismo anúnciese por medio de edictos, servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS, precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada menos el veinte por ciento, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese...."

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería, así mismo en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

416-A1.-17 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 125/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, mediante proveídos de fechas veinte y veintidós de febrero señaló las diez horas del día lunes diecisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en casa número veinte, construida sobre lote de terreno número seis A guión veinte, del condominio horizontal denominado "Villa de los Eucaliptos", marcado con el número oficial dieciséis, de la calle Bosque de Arabedes, del "Fraccionamiento Paseos del Bosque", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2'778,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor promedio de ambos avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los

licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación en los tableros de la tesorería del Distrito Federal, en los tableros de este H. juzgado y en el periódico "La Crónica", tableros de avisos del juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., 8 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

416-A1.-17 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 474/99, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de RAYMUNDO MENDOZA MENDOZA Y MARIA ANTONIA CRUZ PEREZ DE MENDOZA, respecto del pago de la cantidad de \$ 191,334.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), derivado del crédito otorgado en los términos de la cláusula primera y quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, el pago de \$ 25,733.24 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), respecto de erogaciones no pagadas devengadas y calculadas sobre saldos insolutos y las que se sigan devengando hasta la total solución de pago del presente adeudo pactado en las cláusulas séptima a novena del contrato anteriormente referido, el pago de \$ 6,062.78 (SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios devengados y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo pactado en la cláusula novena del contrato mencionado, el pago de \$ 4,211.85 (CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 85/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados pactados en términos de la cláusula décima cuarta de dicho contrato y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo, el pago de \$ 1,466.25 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, devengados y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo, todos a partir del 23 de febrero de 1999, por escritura No. 94,169 de fecha 24 de mayo de 1989, ante Notario Público No. 85 del Distrito Federal, el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con la parte demandada, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, Estado de México, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida 280, volumen 459, libro segundo, sección primera, de fecha 9 de mayo de 1990, en el contrato referido se estipulan las obligaciones de pago ya mencionadas, respecto al pago de departamento "C" ubicado en el conjunto marcado con el número tres "C", de la calle Grulla, construida en el lote noventa y siete, de la manzana ocho, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias y porcentaje de 1 indiviso que se encuentran relacionados en el antecedente cuatro de la

escritura fundatoria de nuestra acción. Por lo que se ordenó emplazar por edictos a RAYMUNDO MENDOZA MENDOZA Y MARIA ANTONIA CRUZ PEREZ DE MENDOZA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a uno de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.  
419-A1.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 427/1999, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDEZ MARILES MARGARITA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de la cantidad de \$ 72,823.09 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), por concepto de margen diferencial, así como de la cantidad correspondiente a las erogaciones no pagadas que se siga devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; C).- El pago de la cantidad de \$ 173,324.23 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N.), por concepto de margen diferencial acumulado sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como de la cantidad correspondiente a las erogaciones no pagadas que se siga devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; D).- El pago de la cantidad de \$ 48,793.92 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), por concepto de erogación no pagada sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; E).- El pago de la cantidad de \$ 4,041.35 (CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados, sobre saldos insolutos pactados, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; F).- El pago la cantidad de \$ 25,003.77 (VEINTICINCO MIL TRES PESOS 77/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; G).- El pago de la cantidad de \$ 1,610.00 (MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranzas pactados, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; H).- En su caso sacar a remate el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria constituida a favor de la actora en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, para que con el producto del mismo sean pagadas a nuestra poderdante todas y cada una de las prestaciones; G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo cual el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco, emplazar a la demandada MARGARITA FERNANDEZ MARILES, mediante edictos los

cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaria las copias de traslado correspondientes, asimismo se le hace saber el contenido del auto de veintinueve de abril del año dos mil cinco que a la letra dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintinueve de abril del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta y documentos descritos, visto su contenido, con fundamento en el artículo 125 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, se tiene hechas las manifestaciones que vierte el promovente para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, con fundamento en el precepto legal antes invocado así como en los artículos 97, 98, 104 y 105 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se tienen sustituida a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en términos del contrato exhibido para los efectos legales a haya lugar, por lo anterior dese vista a la parte demanda con el contenido de este auto para que manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expiden a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

419-A1.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 194/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE CARLOS NEGRETE FAGALDE en contra de JUAN CARLOS ESCOBAR GALLARDO. El Suscrito Juez Civil de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil seis, dictado en el expediente de referencia, señaló las once horas del día diecinueve de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble, consistente en: un automóvil de la marca Ford, Winstar, tipo Minivan, interiores piel color gris, color gris, modelo 1999, número de serie 2FM2A5342XBAU9710, y motor número AU9710, automática versión Lujo con placas de circulación 192-KHS, del Distrito Federal, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad. Valle de Bravo, México, trece de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

953.-17 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 145/06, promovió JORGE RODRIGUEZ ELORDUY por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Micchuti", en el poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 m y linda con Cecilia Rodríguez de Graham; al sur: 59.85 m y linda con camino sin nombre; al oriente: 126.20 m y linda con Anastasia Galicia Terán y al poniente: 139.25 m y linda con Francisco Hernández Torrealva, con una superficie aproximada de 7,331.50 metros cuadrados, y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

954.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 146/2006, JORGE RODRIGUEZ ELORDUY promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje conocido como "Tlapexco o Tepetunco", en el poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 190.20 ciento noventa metros con veinte centímetros y linda con camino sin nombre; al sur: en dos líneas, una de 136.80 ciento treinta y seis metros con ochenta centímetros y linda con el C. Andrés Fernández y 30.30 treinta metros treinta centímetros y linda con el C. Tomás Hilpas; al oriente: 245.90 doscientos cuarenta y cinco metros con noventa centímetros y linda con Jesús Millán y al poniente: en dos líneas una de 116.70 ciento dieciséis metros con setenta centímetros y linda con el C. Leopoldo Hernández y 108.70 ciento ocho metros con setenta centímetros y linda con Tomás Hilpas, dicho inmueble tiene una superficie total de 42,291 m<sup>2</sup>, cuarenta y dos mil doscientos metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

954.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO en contra de SERGIO A.

RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ. El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, señaló las diez horas del día cuatro de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, con motivo de sociedad conyugal del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.90 m y linda con Comisión Federal de Electricidad; al sur: 15.00 m y linda con Avenida Cortez; al oriente: 10.70 m y linda con calle Francisco Pérez Ríos y al poniente: 10.70 m y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: Libro Primero, Sección Primera, Volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado, sirviendo de base como postura las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México, a diez de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

955.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 111/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por CIRENIA GUADALUPE ALONSO ALVAREZ, sobre un inmueble en la población de San Lorenzo Tepetitlán, del municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.22 m con Cirenía Guadalupe Alonso Alvarez; al sur: 19.22 m con Abraham Sandoval; al oriente: 21.00 m con Enriqueta Sandoval Flores y al poniente: 21.00 m con cerrada de 04.85 m de ancho, con una superficie total de 403.62 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a trece de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Collin.-Rúbrica.

956.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 368/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por INOCENTE GUILLERMO VIEYRA SANTAMARINA, en contra de MARIA ELSA AZUCENA VIÑAS TAVIRA, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día seis de abril del dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate respecto de: un inmueble ubicado en 4ª Privada de San Jorge, interior casa 26, lote 09, Fraccionamiento

San Jorge, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Toluca; con un valor comercial de \$ 588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); Volkswagen Jetta GLS, Sedán 4 puertas, modelo 2001, placas UML 4948, Querétaro, México; número de motor AEG497204, número de serie 3VWSH29M91M024702, color negro, con un valor comercial de \$ 105,000 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); Chevrolet Cavalier Sedán 4 puertas modelo 2002, placas LRP1263 Méx. Méx., y motor s/n, número de serie 3G1JX514125180091, color dorado, con un valor comercial de \$82,000 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.); Chevrolet Silverado Vagoneta 2 puertas, modelo 1998, placas LKN1702, Méx. Méx., número de motor: WG142510, número de serie 3GCEC28K3WG142510, color negro, con un valor comercial de \$87,000 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de las cantidades que se hayan valuado los bienes respectivos, menos la deducción del 10% diez por ciento, respectivo para lo cual anúnciese su venta por edictos y convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

958.-17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. JORGE ANTONIO MORALES GONZALEZ.

En el expediente número 536/2005; la señora ROSA FERNANDEZ ZARAGOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).-La nulidad de matrimonio celebrado con fecha 17 de diciembre de 1999, ante la fe del Oficial del Registro Civil Número Dos, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, entre la actora ROSA FERNANDEZ ZARAGOZA y el demandado JORGE ANTONIO MORALES GONZALEZ. B).- El pago de gastos y costas. Matrimonio que contrajeron bajo el régimen de Sociedad Conyugal. Ya que de sus hechos de su demanda narra la cursante que el citado demandado se encontraba casado con la señora SUSANA CELIA GOMEZ BOBADILLA, acreditándose tal aseveración con la documental que obra glosada en autos a fojas cuatro de autos. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a JORGE ANTONIO MORALES GONZALEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

961.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 574/98, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERVICIO TÉCNICO INGENIERIA, S.A., en contra de MARISCAL LAGUNA MARIO Y FABELA MONROY ANGELES, se señalaron las doce horas del día diecisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del vehículo solicitando se reduzca el precio del vehículo en un diez por ciento del bien embargado en el presente juicio, siendo este el vehículo marca Chrysler, tipo Neón, modelo 1997, color rojo, con placas de circulación LNS-1375, del Estado de México, cuatro puertas, vestiduras en color gris, estándar, cristales semipolarizados, serie 3C3B627Y4VT631749, sirviendo como base la cantidad de \$20,371.90 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento sobre el precio en que fue valuado del bien mueble.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Tribunal así como en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentre el bien mueble.-Doy fe.- Tlalnepantla, Estado de México, 06 de marzo 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

417-A1.-17 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 415/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ PEREZ JOAQUIN Y SALVADOR GUILLERMO DIAZ GARCIA, en contra de MARIA ELENA TOVAR RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER FRIAS NOVELO.

Se señalan las diez horas del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda de remate, del bien inmueble consistente en la casa y terreno del lote 39, manzana 38, número veinticinco, calle Maizales, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros y colinda con lote treinta y ocho; al sur: en veinte metros y colinda con lote cuarenta; al oriente: siete metros con calle Maizales; al poniente: en siete metros con lote once, con una superficie total de ciento cuarenta metros, mismo que fuera valuado por los peritos designados por las partes, menos el diez por ciento de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100, por lo tanto en términos del artículo 764 del Código Procesal en cita, se convocan a postores, sirviendo como postura legal cantidad de 478,548.00 PESOS 00/100 M.N., (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), debiéndose publicar los edictos por una sola vez dentro, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, queda a su disposición del cursante los edictos a efecto de que realice las diligencias necesarias para su cumplimentación.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día trece de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

417-A1.-17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 774/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CUAUHTEMOC MILAN PALOMARES, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: lote setenta y seis, manzana treinta y tres, calle Mayorazgo sin número, colonia Impulsora Popular Avícola, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a tendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diez de marzo del año dos mil seis.-Secretario. Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

418-A1.-17, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 45/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.  
JUICIO: SUCESION ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: BELINDA BEDOLLA PULIDO.  
DEMANDADO: MARCO ANTONIO DAMY SALVATORI.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha primero de marzo del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a emplazar a juicio a MARCO ANTONIO DAMY SALVATORI, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1,165 fracción II, y 1,170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 8 de marzo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

421-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 747/2005.

BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, ERE, S.A. INMUEBLE Y FORTINO CUEVAS RODRIGUEZ.

GUILLERMO SOLIS BEJARANO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 8, de la colonia Indeco Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morales, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con el lote 34; al sur: en 18.00 m linda con el lote 32; al oriente: 7.00 m linda con calle Guillermo Meza y al poniente: en 7.00 m linda con el lote 16, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, ERE, S.A. INMUEBLE Y FORTINO CUEVAS RODRIGUEZ, se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

421-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 217/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL ARTURO DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ANTES S.N.C.) en contra de ANGELICA ALCALA PEREZ, la Licenciada MARIA DE JESUS DIAZ SAMANO, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 758, 761, 763, 766, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente con el Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en: calle Rancho El Gallego, número cuarenta y nueve guión C (49-C), lote veintitrés (23), manzana diecisiete (17), Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado en el que se encuentra ubicado el inmueble; convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$276,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo

sentenciado o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dado de contado.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.- Rúbrica.

422-A1.-17, 22 y 23 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 274/2006.

JOSE LUIS ROJAS HERNANDEZ, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no contencioso de Inmatriculación, del bien inmueble, ubicado en Avenida Felipe Berriozábal, manzana nueve, lote once, Barrio Ebanistas, Chimalhuacán, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.52 m con Avenida Felipe Berriozábal, al sur: 18.42 m colinda con lote 114, Teresa Espinoza (antes propiedad privada), al oriente: 10.00 m colinda con lote diez Natalia Luna, al poniente: 10.00 m colinda con lote doce "Escuela Preescolar Diego Rivera", teniéndose una superficie total aproximada de: 184.70 m2. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha ocho de julio del año dos mil, certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificación de clave catastral, boletas prediales y croquis de localización.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de circulación diaria en este Distrito Judicial.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, expedido a los ocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

353-B1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JAVIER HERNANDEZ MEDINA.  
EXPEDIENTE: 1220/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. CELIA GARCIA SANCHEZ, promoviendo el divorcio necesario, en contra de JAVIER HERNANDEZ MEDINA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- En ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.- Rúbrica.

354-B1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 168/2006-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que OTHON MORENO GARCIA, actor en el presente Juicio, promueve en el expediente número: 168/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, a efecto de acreditar que ha poseído el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de Vicente Guerrero número 4 (lote 15, manzana "A"), Colonia Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 269.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 m linda con Manuel Morales Cruz, al sur: 24.50 m linda con Julián Sánchez Espinosa, al oriente: 11.00 m linda con Pablo Rivera Alvarez y al poniente: 11.00 m linda con calle Tercera Cerrada de Vicente Guerrero. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presente a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Ocho Columnas, en esta Ciudad.-Ecatepec de Morelos, diez de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

415-A1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número: 23/2006, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por CLAUDIA GIUSEPPINA MESSINA MANZO, sobre el inmueble ubicado precisamente en domicilio bien conocido, de Llano Grande, municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 94.75 m colinda con Antonio Monterrubio, al sur: 156.40 m colinda con callejón vecinal, al oriente: 216.00 m colinda con Bertoldo Archundia y al poniente: 307.70 m y colinda con Claudia Giuseppina Messina Manzo, con una superficie de: 29,552.00 m2. (veintinueve mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.-Se expiden a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

415-A1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

MIGUEL PEREZ PILON, promueve por su propio derecho en el expediente 874/05, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, sin número.

Ejidos de Tecámac, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Distrito Judicial de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.33 m con camino a San Andrés, al sur: en dos líneas, la primera de: 15.00 m con Avenida Lázaro Cárdenas, la segunda de: 7.11 m con María Asunción Piedra González, al oriente: 72.24 m con escuela de lento aprendizaje, al poniente: en dos líneas, la primera de: 24.96 m con María Asunción Piedra González, la segunda: 29.03 m con Agustín Ordóñez Hernández. Con una superficie total de: 1,370.75 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

415-A1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BAZAN LARA SEBASTIAN, en contra de GERARDO CRUZ MARTINEZ, expediente número 384/98... la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil dictó diversos autos de fechas cuatro de noviembre del año dos mil cinco y primero de marzo del dos mil seis, que en su parte conducente a la letra dicen:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y visto el contenido de sus manifestaciones y que de los autos se desprende que se conformó con el dictamen pericial rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que se ha dado cumplimiento a la notificación personal ordenada en autos, como lo solicita y con fundamento en el artículo 582 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la casa número 111 (lote veinte, manzana 320) de la calle Malagueña, Colonia Benito Juárez (antes conocida como Aurora), C.P. 5700, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por corresponder al cincuenta por ciento del valor total del dictamen pericial con el que se conformó el actor y siendo postura legal la que cubra la totalidad del valor del inmueble, dado que con su venta no se cubre la suma de las cantidades a cuyo pago ha sido condenado el demandado tanto en la sentencia definitiva dictada en autos como en las sentencias interlocutorias de liquidación de intereses de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior es así, dado que si bien es cierto el perito señalado en autos en rebeldía de la parte demandada determinó como valor del inmueble la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), no menos cierto es que el presente remate versa exclusivamente sobre el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble embargado en autos, debiéndose anunciar la subasta por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, por tres veces dentro del término de nueve días hábiles, debiendo mediar entre la última

publicación y la fecha de remate siete días hábiles y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los tableros de su Juzgado, la Receptoría de Renta, de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, facultando al C. Juez Exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto, debiendo la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

La publicación de edictos deberá realizarse la primera el día dieciséis, la segunda el día veintitrés y la tercera el día treinta, todos del mes de marzo del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

964.-17, 23 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal deducido del expediente número 159/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por HORTENCIA GOMEZ SOSA, en contra de IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ, la Juez del Conocimiento señaló las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en bien inmueble, ubicado en calle Dolores número 9, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 78-3256, fojas catorce, volumen XXIV, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mismo que mide y linda: al norte: veintisiete metros con ochenta y cinco centímetros y linda con Adalberto Vázquez Hernández, al sur: en dos líneas, la primera de veintiún metros con Lorenzo Rodríguez y la segunda de siete metros con Candelaria González, al oriente: en dos líneas, la primera de cinco metros con veinte centímetros y linda con calle Dolores y la segunda de cinco metros con cuarenta centímetros y linda con Candelaria González, y al poniente: nueve metros con Rogelio Gutiérrez García, por lo que, anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de base para remate, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, en la que fue valuado el bien inmueble por el perito nombrado por este tribunal, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

960.-17 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 605/2005; promovido por RODRIGO DE LUCAS GONZALEZ en contra de GRACIELA MORALES ORTEGA

relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de firma y escritura respecto del bien ubicado en la calle de Llano Chico sin número, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico; al Norte 80.68 metros con Mario Esquivel; al sur: 88.80 metros con Martín Rojas García; con una superficie aproximada de 898.99 metros cuadrados, firma que otorgara la demandada o bien el titular de este H. Juzgado en su rebeldía. B).- El pago de los gastos y costas que se generen en virtud de la tramitación del presente Juicio. HECHOS:- 1.- Como lo acredito con las copias certificadas expedidas por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, documento que se anexa a la presente con el número 1, el bien inmueble descrito en la prestación "A", se encuentra inscrito bajo el asiento número 503-14187 a foja 84, del volumen 355 del libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1994, a favor de la demandada Graciela Morales Ortega, de quien se demanda el otorgamiento de la firma de escritura. 2.- Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, entregue al señor Juan Rogel Higareda, la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) quien me entregó en garantía de pago de dicha cantidad la posesión material y jurídica del bien descrito en la prestación marcada con el inciso "A", tal como lo compruebo con el convenio que se anexa a la presente como anexo número 2; cantidad que este le hizo llegar a la propietaria del bien motivo del presente. 3.- El señor Juan Rogel Higareda en su calidad de apoderado legal de la demandada, lo que me acredito con el Poder Notarial de fecha once de septiembre del año dos mil dos, con número de instrumento 31418, del volumen 598, pasado ante la fe del Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en Toluca, Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, poder que anexo al presente con el número 3, me entregó en propiedad el bien descrito en la prestación "A", así como el contrato en el que se me transfiere la propiedad en fecha siete de septiembre de dos mil cuatro, mismo que anexo con el número 4. 4.- Tanto el poder como el convenio mencionados en el hecho tres de mi demanda, quedaron en mi poder el día de la firma del convenio, comprometiéndose el apoderado de la demandada a presentarse ante la Notaría Pública que se le requiriera para llevar a cabo la firma de la escritura, pero es la fecha en la que pese a que se la ha buscado en diversas ocasiones no ha cumplido con este último compromiso que guarda para con el ahora actor, dado que el precio del inmueble ha sido cubierto, que ya se me entregó físicamente la posesión del bien inmueble y que vengo ejercitando y gozando los derechos de propiedad que la ley me otorga, de tal manera que, lo último que se requiere es que se realice el trámite de escrituración que es lo único que está pendiente, la cual por una cosa u otra no se ha llevado a cabo en virtud de la omisión en que ha incurrido la demandada para solventar este último trámite. 5.- Cabe mencionar que no existe ninguna perturbación ni molestia que me afecte en cuanto al goce y disfrute de mis derechos, por lo que no comprendo la indolencia de la demandada para otorgar la firma que me es necesaria para concluir con el negocio que nos vincula, de tal manera que me veo obligado a acudir ante esta vía para que se le comine a cumplir y en caso de no hacerlo el Juez del conocimiento otorgue la firma de la escritura correspondiente.

Se ordena notificar a GRACIELA MORALES ORTEGA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber el contenido de la solicitud planteada, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

962.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 425/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GLORIA ELENA ESCOBAR, en contra de ALFREDO GOMEZ MAYA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaría que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien mueble embargado en autos, señalo las once horas del día seis de abril de dos mil seis, para lo cual publíquese el presente en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito tercero en discordia nombrada por este Juzgado; convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: Un vehículo marca Ford Guía, modelo mil novecientos noventa y cuatro (1994), motor número 813984, serie 3MABM3808RMG-13948, placas de circulación LHJ1737 del Estado de México, rojo, pintura en regulares condiciones, transmisión automática, asientos en piel color gris deteriorados, sin espejos laterales, tablero completo, con un rayón en el costado izquierdo, calavera trasera izquierda rota, parte superior derecha del medallón está roto el empaque.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien, en términos de los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretaría, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

966.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En el expediente número 199/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por MARTIN URIBE HERRERA, en contra de MARIA HERNANDEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, en el cual reclama entre otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración de que el suscrito adquirió por prescripción adquisitiva operada a mi favor, la propiedad del terreno ubicado en la calle Cerrada Adolfo Ruiz Cortines número 9, manzana 19, Colonia Alfredo del Mazo, anteriormente Ampliación Río Hondo, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y linda con lote número 3; al sur: 8.00 metros y linda con calle número 4; al oriente: 15.00 metros y linda con lote número 20, al poniente: 15.00 metros y linda con lote 18. B).- Como consecuencia de lo anterior la tildación parcial de la inscripción que obra a favor de MARIA HERNANDEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, y que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad con los siguientes datos registrales: partida 35, volumen 806, sección primera, libro primero, de fecha 11 de septiembre de 1987. C).- La inscripción en mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del suscrito respecto del inmueble materia del presente juicio, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces con un intervalo

de siete en siete días; se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial debiendo fijar además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.- Naucalpan de Juárez, México, treinta y uno de enero del 2006.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

969.-17, 30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece de febrero del año dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA DEL ROSARIO FLORES LIMON, en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ en el expediente 254/2002, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien mueble embargado en términos de diligencia de fecha tres de febrero del año dos mil tres, consistente en una camioneta tipo Van; marca Ford Submarca Econoline 150, modelo 2001, color blanco, placas de circulación LMN7366 del Estado de México, tarjeta de circulación A 318572, 3 puertas número de motor hecho en USA, número de serie 1FTRE142X1HA13304, en regulares condiciones; sirviendo de precio de avalúo la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la antes indicada de dicho precio. Señalándose para tal efecto las once horas del día doce de abril del dos mil seis.

Otumba, Estado de México, a catorce de marzo del dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y la última publicación se haga con una anticipación de nueve días antes de que tenga verificativo el remate.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

967.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CATALINA OLGUIN PEREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 133/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapion en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C., las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado con el número veintidós de la manzana catorce, de la Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio denominado Tlacuanepantla en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del cual me encuentro en posesión desde hace 17 años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor, lote que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y

cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: ocho metros con calle Otilio Montaño, al sur: ocho metros con lote seis, al este: quince metros con lote veintiuno, al oeste: quince metros con lote veintitrés.- B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor de la hoy demandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG, bajo la partida 876, del volumen 134, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de diciembre de 1971.- HECHOS.- Con fecha 16 de julio de 1985, celebre contrato de compraventa con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., representada por los C. CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO, respecto del bien inmueble citado, pagando de contado el 30 de julio de 1985, recibiendo así por parte del vendedor la posesión jurídica y material del inmueble citado, con todos sus usos costumbres y servidumbres activas y pasivas, delimitadas bajo la superficie, medidas y colindancias señaladas, todo ello ante presencia de testigos. Desde el momento que recibí la posesión del predio se dio a la tarea de cuidarlo, ostentando su posesión que ha sido pública, realizando los pagos del orden fiscal ante el H. Ayuntamiento de Ecatepec a través del pago del impuesto predial.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A EVA NASIELSKIER EISEMBERG, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dos de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

968.-17, 29 marzo y 7 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 92/17/06, FACUNDO JORGE CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.60 m con camino en Orilla del Río; al sur: 35.70 m con calle Huatla; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 22.00 m con Remedios Espinosa Rosas. Superficie de 562.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59/12/06, JOSE LUIS VELASQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brasil, poblado de Atenguillo, del municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.72 m con Vicente Conde Peredo y 36.87 m con Gabriel Conde Peredo; al sur: 50.00 m con Jorge Conde Peredo; al oriente: 20.00 m con Gabriel Conde Peredo y 25.05 m con calle Brasil; al poniente: 39.80 m con Esteban Conde. Superficie de 1,448.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 7391/472/05, JUANA CRUZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.80 m con calle; al sur: 17.20 m con Miguel Gutiérrez Torres; al oriente: 20.00 m con calle; al poniente: 22.60 m con María de Jesús Montes. Superficie de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 32/08/06, GABRIELA EDITH FIERROS MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Ixtlahualtongo s/n, Col. El Arenal, Santiago Cuautlalpan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 41.10 m con Ma. Elena Soriano Díaz; al sur: 41.10 m con Ramón Luis Trejo Cortés; al oriente: 9.73 m con calle actualmente Cerrada Ixtlahualtongo; al poniente: 9.73 m con Humberto Jolalpa. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 283/39/06, MARTHA JUAREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuarenta y uno, manzana dos, de la calle Chabacano, Col. Carlos Hank González, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote dieciséis; al sur: 10.00 m con calle Chabacano; al oriente: 12.00 m con lote cuarenta y dos; al poniente: 12.00 m con lote cuarenta. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente Número 4033/291/05, ODILON RAMOS ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Acueducto sin número, Barrio de Santa María, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México; al norte: en 14.00 m con carril; al sur: en 14.00 m con bordo de la Laguna; al oriente: en 187.00 m con José Flores; y al poniente: en 187.00 m con Pedro Flores. Teniendo una superficie de 2,618.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 4032/290/05, ODILON RAMOS ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, Barrio de San Lorenzo, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, cual mide y linda: al norte: en 70.00 m con Andrés Navarrete; al sur: en 70.00 m con Panteón de San Juan Zitlaltepec; al oriente: en 34.20 m con Amador Rosales; al poniente: en 27.00 m con Wenceslao Montaña Jiménez. Teniendo una superficie de 2,142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 4034/292/05, VICTOR MATEO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.95 m con Concepción Reyes hoy Leopoldo Reyes Bautista; al sur: 13.00 m con Gumersindo Flores y 6.00 m con calle; al oriente: en 29.70 m con Leopoldo Reyes Bautista; al poniente: en 15.00 m con Concepción Reyes; al poniente: en 14.70 m con Gumersindo Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 4035/293/05, DOMINGO CHAVEZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, en términos del poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.00 m con camino carretero; al sur: 62.50 m con Avenida 16 de

Septiembre: al oriente: en 12.20 m con calle sin nombre; al poniente: en 21.30 m con Josafat Rocandio Godínez. Teniendo una superficie de 1139.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 168/42/06, VICTORIA ISABEL VILLEDAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", perteneciente al municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 204.70 m con Rafael Ponciano Cordero Villedas; al sur: 246.65 m con camino vecinal sin nombre; al oriente: en 46.10 m con Rodolfo Cordero Angeles; y al oriente: en 142.90 m con Justino Tiburcio Ramírez Hernández; y al poniente: en 85.50 m con Camino Real. Teniendo una superficie de 29,800.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 811/44/06, LUCILA SANCHEZ DE VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con Emma Enequina Molina Godínez; al sur: 15.00 m con calle Lerdo de Tejada; al oriente: en 33.00 m con Emma Enequina Molina Godínez; y al poniente: en 33.00 m con Pedro Domínguez Domínguez y Severiano Villanueva. Teniendo una superficie de 495.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 815/045/06, SAMUEL SANCHEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez, esquina con calle Francisco Javier Mina sin número, Barrio de Atocan, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 6.89 m con Avenida Juárez; al sur: en 19.57 m con Víctor Alfaro; al oriente: en 29.27 m con María Victoria Sánchez Arenas; al poniente: en dos líneas la primera de 13.41 m con Avenida Juárez y la segunda en 31.28 m con calle Francisco Javier Mina. Teniendo una superficie de 611.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente número 872/68/06, ROBERTO DOLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Refugio sin número, Barrio El Refugio, en San Juan Tianguistongo, municipio de Hueyoptia, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 178.29 m con Vicente Omaña Santillán, al oriente: en dos líneas de 76.27 m y 71.09 m con Alberto Santillán Santillán; al sur: en 34.03 m con fosa del drenaje; segundo oriente: en 26.39 m con fosa del drenaje; segundo sur: en 171.97 m con calle El Refugio; al poniente: en 53.41 m con Francisco Hernández Cortez, con una superficie de 20,414.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 13/25/06, MA. ISABEL ORTIZ ANACLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Encinos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 37.00, 40.00 y 64.20 m con Juan Ortiz; al sur: en siete líneas: 14.00, 35.00, 27.70, 41.70, 32.00, 22.50 y 28.00 m con Audón Ortiz; al oriente: en cuatro líneas: 22.00, 16.80, 24.20 y 41.00 m con carretera; al poniente: en tres líneas: 79.30, 34.00 y 19.00 m con Abdón Ortiz. Superficie aproximada de 11,166.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 14/26/06, ADELFO BELTRAN RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Hornos, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 113 m y colinda con Cándido Bernal Vázquez; al oriente: 138.70 m y colinda con Amador Beltrán Ríos, al poniente: 129.30 m y colinda con carretera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 15/27/06, SANTIAGO MARTINEZ ANACLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rancho Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m y colinda con Héctor Bahena Ocampo, al sur: 288.00 m y colinda con Ciró

Estrada Reyes; al oriente: 316.00 m y colinda con Joel Bahena Ubaldo; al poniente: 385.00 m y colinda con Bernardo García Catarino. Superficie aproximada de 75,110.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 16/28/06, ESPERANZA ROJAS TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 16.10 m y colinda con Santiago Ricardo Ramírez, 126.80 m con Mejitón Calixto Calixto y Félix Juárez Mercado y 32.60 m con Maximiliano Escobar García; al sur: en seis líneas: 6.00, 49.20, 50.00, 32.65, 25.85 y 14.20 m y colinda con carretera Santa María Texcapilla; al oriente: en dos líneas: 235.60 m y colinda con Martín Hernández Huicochea y 11.60 m y colinda con Santiago Ricardo Ramírez; al poniente: en dos líneas: 81.00 m y colinda con Maximiliano Escobar García, 328.30 m colinda con Pánfilo Carmelo Hernández Flores y José Hernández Mondragón. Superficie aproximada de 49,716.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 41/12/2006, VICENTE HERNANDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Rincón de Tequesquipan, predio denominado "El Aguacate", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 85.52 m con Camino Real a Atarasquillo; al sur: 107.37 m con camino Real a Tequesquipan y 57.05 m con J. Guadalupe Hernández Colín; al oriente: 78.74 m con Camino Real a Atarasquillo, al poniente: 58.74 m con Omar Nava Martínez y 7.93 y 45.78 m con José Guadalupe Hernández Colín.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 42/13/2006, LUCIA BALVERDE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con Esteban Cruz Ortiz, al sur: 9.00 m con Alicia Jaimes Miranda; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Esteban Cruz Ortiz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 43/14/2006, JUAN JOSE PEREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cirian, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 680.00 m colinda con carretera Tejuipilco Iglesia Vieja; al sur: 363.00 m colinda con Josafat Salinas Martínez y 245.00 m con Alejandro Pérez Benitez; al oriente: 410.00 m colinda con Celestino Martínez Antero; al poniente: 450.00 m colinda con Efrén Reyes Antonio y Félix Gómez Felipe. Superficie de: 25 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 11813/16/2005, C. PASCUAL RIVERO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Jaco", ubicado en calle Pino Suárez Núm. 36, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.00 m con Toribia Ortiz Sánchez, al sur: en 28.00 m con Teodora Silva; al oriente: en 8.00 m con Teresa Silva; al poniente: en 8.00 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de: 224.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente 1/05/2006, C. JESUS DOMINGO ALMANZA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sitio de Casa", y construcciones en el existentes, identificado con el número 6 de la Avenida Juárez, ubicado en la colonia Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 1.20 m con Parque Municipal; al norponiente: en 29.56 m con Parque Municipal; al nororiente: en 5 tramos, el primero de 10.15 m, el segundo de 11.30 m, el tercero de 18.11 m, el cuarto de 10.95 m y el quinto de 14.35 m con Parque Municipal; al sur: en 35.56 m con Avenida Juárez; al surponiente: en dos tramos, el primero de 29.90 y el segundo de 18.75 m con propiedad que es o fue del señor Daniel Espinosa, con una superficie de: 1,980.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente 8971/28/2006, C. MARIA ELENA GRAHAM DE ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Curtidor", ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 15.84 y 12.89 m con Río, al sur: en 3 líneas de 51.91, 25.57 y 17.44 m con Celia Aguilera viuda de Jiménez; al oriente: en 4 líneas de 14.03, 26.71, 16.38 y 18.73 m con Río; al poniente: en 4 líneas de 29.69, 14.79, 18.04 y 16.82 m con Río, con una superficie de: 4,214.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente 1089/22/2006, C. ROSA MARIA CAMACHO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, ubicado en calle 24 de Febrero s/n., municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con el Sr. Crispín González; al sur: en 30.30 m con señor Pedro Pérez y Guillermo Salinas Calderón; al oriente: en 6.80 m con la señora Berta; al poniente: en 7.00 m con calle 24 de Febrero, con una superficie de: 198.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 1983/213/05, MIGUEL ANGEL ORDAZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 10.00 m con Honoria Valencia Montiel, al sur: en 10.00 m con Flavio García Guerra, al oriente: en 17.00 m con sucesión de Lorenzo Angeles, y al poniente: en 17.00 m con servidumbre de paso de cuatro metros de ancho. Teniendo una superficie de: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 1980/210/05, ROGELIO ROSAS LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, del pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Graciela Maturano Flores, al sur: 20.00 m con Francisco Rosas Lázaro, al oriente: en 10.00 m con Graciela Maturano Flores, y al poniente: en 10.00 m con calle Avenida del Trabajo. Teniendo una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 821/48/06, ANTONIO ADRIAN VILLEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 49.00 m con canal de aguas negras, al sur: 40.00 m con Eladio Sánchez Muciño, al oriente: en 25.00 m con carretera Zumpango-Apaxco, al poniente: en 23.30 m con Eladio Sánchez Muciño. Teniendo una superficie de: 1,229.10 m2. y 300.00 M2. de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 169/43/06, ALBINO NOLASCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Santana", ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.00 m con el vendedor, al sur: 74.00 m con Manuel Lara Pérez, al oriente: en 25.00 m con Miguel Avila, y al poniente: en 25.00 m con calle pública. Teniendo una superficie de: 1,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 410/72/2003, DELFINA MARGARITA LOPEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en Cuatro Caballerías, lote número 60, manzana 2, Cerrada Ignacio Allende, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con Cerrada de Ignacio Allende, al oriente: en 20.50 m con Félix Ramírez Villeda, poniente: en 20.50 m con propiedad privada. Teniendo una superficie de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 4063/301/05, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble rústico ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Av. Cuauhtémoc, al sur: 50.00 m con

Adrian Rojas Hernández, al oriente: en 50.00 m con Av. Río Bravo, y al poniente: en 50.00 m con José Luis Cruz Galván. Teniendo una superficie de: 2.500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 94/26/06, MYRIAM DEL SOCORRO LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Fracción del "Fresno", ubicado en el Barrio de Santiago, Segunda Sección en el municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 12.50 m con Fidel Luna Rodríguez, al noroeste: 60.00 m con Melisio Luna Ramos, al suroeste: en 12.50 m con Tercer Callejón de Federico Gómez, y al sureste: en 60.00 m en la siguiente forma: 30.00 m con Socorro Ramos Jiménez y 30.00 m con María Eugenia Luna Ramos. Teniendo una superficie de: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 832/49/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción el cual se encuentra ubicado en calle Fresno y calle Palmas sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.61 m con camino vecinal, noroeste: 60.01 m con Barranca Seca, al sur: en 131.76 m con Martín Almazán Falcón, y al oriente: en 45.91 m con Barranca, al poniente: en 70.69 m con Av. Fresno. Teniendo una superficie de: 8,738.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 833/50/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción, el cual se encuentra ubicado en calle Manzanares sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 80.50 m con calle Manzanares, al sur: en 55.00 m con Roberto Sánchez Vázquez, al oriente: en 123.00 m con José Almazán Gómez, al poniente: en 118.00 m con Teodoro Valencia Sánchez. Teniendo una superficie de: 8,164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 834/51/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción, el cual se encuentra ubicado en zona La Vega, sin número, Barrio de San José, perteneciente al municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 285.00 m con Familia Ramírez, al sur: en 342.00 m con familia Anaya y Ramírez, al oriente: en 92.00 m con camino vecinal, al poniente: en 117.00 m con familia Hernández. Teniendo una superficie de: 32,760.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 835/52/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción el cual se encuentra ubicado en calle Beisbolistas, esquina Primero de Mayo sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 106.55 m con Enrique Martínez Astorga, al sur: en primera línea: 65.71 m con Avenida Primero de Mayo, la segunda línea en 52.22 m con Avenida Primero de Mayo, al oriente: en 89.59 m con Enrique Martínez Astorga, al poniente: primera línea: 98.29 m con calle Beisbolistas, y en segunda línea: 10.00 m con calle Beisbolistas. Teniendo una superficie de 10,556.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 837/53/06, PABLO ZUÑIGA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 110.00 m con Leonila Zúñiga Monroy, al sur: en 116.80 m con Tomás Zúñiga Monroy, al oriente: en 106.51 m con camino, al poniente: 50.00 m con camino. Teniendo una superficie de: 8,873.55 m2. y superficie de construcción de: 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1007/78/06, CANDELARIA BOJORGES VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa Catarina, del municipio de San Andrés Chiauitla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 63.50 m con Pedro Palma, al sur: 67.30 m con calle San José, al oriente: 120.00 m con Raymundo Rivera, al poniente: 116.50 m con Felipe Jiménez. Superficie de: 7,759.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

352-B1.-17, 23 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 49, DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 10 de marzo del año 2006.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anterior.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 17,645 del Volumen 297, de fecha 10 de Marzo del año dos mil seis, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes de la señora PANFILA MARIA ESPERANZA VIEYRA HUITRON. Las herederas MARIA TERESA ARIAS VIEYRA, EVA ROSALINDA ARIAS VIEYRA Y GLORIA DULCE MARIA TELLEZ VIEYRA, aceptaron la herencia; asimismo la señora MARIA TERESA ARIAS VIEYRA, aceptó el cargo de Albacea Testamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49  
DEL ESTADO DE MEXICO.

963.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,291 de fecha diez de marzo del año en curso, otorgada ante mí, la señora HORTENSIA OJEDA HIJUELOS, representada por MARIA CARMEN LACAYO OJEDA, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO LACAYO RAMIREZ Y/O, JUAN ANTONIO LACAYO RAMIREZ Y/O JUAN ANTONIO ULISES LACAYO RAMIREZ, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 13 de marzo del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
ESTADO DE MEXICO.

423-A1.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cinco, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores SARA GARCIA ORTEGA, CRUZ LEYVA GARCIA, GUADALUPE LEYVA GARCIA, RAFAEL LEYVA GARCIA, EMANUEL LEYVA GARCIA, MARIA DEL CARMEN LEYVA GARCIA Y MIGUEL ANGEL LEYVA GARCIA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE LEYVA MALDONADO.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores SARA GARCIA ORTEGA, CRUZ LEYVA GARCIA, GUADALUPE LEYVA GARCIA, RAFAEL LEYVA GARCIA, EMANUEL LEYVA GARCIA, MARIA DEL CARMEN LEYVA GARCIA Y MIGUEL ANGEL LEYVA GARCIA, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se trámite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE LEYVA MALDONADO".

Toluca, Estado de México, a 7 de febrero de 2006.

**ATENTAMENTE**

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO

959.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito hace constar que por Escritura Pública número 31,249 de fecha veintidós de diciembre del 2005, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EMILIO VEGA LOPEZ DE LLERGO, en la cual el señor EMILIO VEGA DE LLERGO CORNISH, en su carácter de ALBACEA y a favor de la señora VICTORIA LOUISE CORNISH PAGES, COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, manifestando esta su aceptación de herencia, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: PUBLICAR UNA SOLA VEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de febrero del 2006.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

420-A1.-17 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial  
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES  
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente FP/03/06, Filemon Muciño García, quien se ostenta como Administrador Único de FM Constructores, S.A. de C.V., promueve queja en contra del incumplimiento del contrato de arrendamiento número SJ-C/014/2003, con vigencia del primero de marzo al diecisiete de agosto de dos mil tres, por la falta de pago de la cantidad de \$922,618.60 (novecientos veintidós mil seiscientos dieciocho pesos 60/100 M.N.), adeudo derivado de la licitación pública número LP/ECO/001/2003, para la renta de maquinaria pesada y camiones utilizados en el sitio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos, ubicado en San José Huilango, Municipio de Cuatitlán Izcalli, Estado de México; así como en contra del incumplimiento de los contratos de prestación de servicios de maquinaria pesada y camiones de volteo, a precio fijo números AD/PS/DSP/02/2004 (con vigencia del primero de abril al quince de junio de dos mil cuatro), AD/PS/RM/001/2004 (con vigencia del ocho de junio al ocho de agosto de dos mil cuatro), LR/PS/RM/03/2004 (con vigencia del veintiséis de junio al quince de agosto de dos mil cuatro) y LR/PS/RM/01/2004 (con vigencia del siete de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro), celebrados entre la citada persona jurídica colectiva y el H. Ayuntamiento de Cuatitlán Izcalli, Estado de México, particularmente por la falta de pago de las cantidades de \$503,614.58 (quinientos tres mil seiscientos catorce pesos 58/100 M.N.), \$141,359.42 (ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 42/100 M.N.), \$170,509.21 (ciento setenta mil quinientos nueve pesos 21/100 M.N.) y \$2,360,904.81 (dos millones trescientos sesenta mil novecientos cuatro pesos 81/100 M.N.), respectivamente. Al respecto se le comunica el contenido del acuerdo de fecha nueve de marzo del año dos mil seis y del oficio número 210093002/103/2006, mediante los cuales la Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116, 118 fracción I y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, lo previene a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, siguientes al en que surta efectos la notificación respectiva, exhiba ante este Departamento de Inconformidades, el original o copia certificada del documento con el cual acredite su personalidad para promover la queja por falta de pago a nombre de FM Constructores, S.A. de C.V, con el apercibimiento de que para el caso de no dar cumplimiento a dicha prevención, se tendrá por no presentado el escrito en cita; asimismo se le previene para el efecto de que dentro plazo concedido, señale domicilio para oír y recibir las notificaciones, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis. La Jefe del Departamento de Inconformidades, dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Susana Gabriela Zárate Nájera.- Rúbrica

972.-17 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

**E D I C T O**

**UNICA PUBLICACION**

**RAZON:** Visto los autos del expediente número CI/IMEVIS/MB/01/2006, en el que obran documentales que acreditan que el domicilio del C. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA; se ubica fuera del territorio del Estado de México, y al no haber desahogado su garantía de audiencia, en el procedimiento disciplinario que se le inició, es procedente hacer la notificación por EDICTO de los resolutive correspondientes a la resolución dictada en el presente asunto, al resultar responsable por omisión en la presentación de la Manifestación de Bienes por **BAJA**; debiendo publicarse por **UNA SOLA VEZ**, en el periódico Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación Nacional o Estatal, con fundamento en los artículos 2, 4, 25 fracción II, 28 fracción III, 30, 113, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2, 3, 4, 41, 42, 43, 52, 53, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; se, **ACORDO:**

**PRIMER.-** Publíquese por **UNA SOLA VEZ**, los resolutive de la resolución indicada en líneas anteriores.

**SEGUNDO.-** Cúmplase.

En cumplimiento al Acuerdo anterior; dictado en el expediente número CI/IMEVIS/MB/01/2006, publíquense los resolutive mencionados, que a la letra expresan:

**PRIMERO.-** El C. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA, es responsable administrativamente de la irregularidad que se le atribuye al ser **OMISO** en la presentación de su manifestación de bienes por **BAJA**, no cumpliendo con lo establecido en Artículos 42 Fracción XIX, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México; 1.1 fracción II, 1.2, 4.1 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 11 de febrero del 2004.

**SEGUNDO.-** En términos del Artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es procedente imponer al C. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA; sanción pecuniaria, consistente en **sesenta** días de sueldo base presupuestal que percibía en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, por un importe de \$57,200.00 (Cincuenta y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.), cantidad que se deberá pagar en Caja General de Gobierno o con la autoridad fiscal estatal, en un término que no exceda de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente, apercibido que de no hacerlo se procederá a su requerimiento mediante procedimiento económico coactivo de ejecución, debiendo exhibir el comprobante de pago correspondiente, ante esta autoridad.

**TERCERO.-** Gírese oficio, al área competente de la Secretaría de la Contraloría, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**CUARTO.-** En términos del Artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento del C. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA; que tiene quince días hábiles para impugnar la presente resolución, con recurso de inconformidad o juicio administrativo.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al C. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA; y por oficio a las áreas administrativas a que hayan lugar.

**SEXTO.-** Una vez que cause ejecutoria, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firmó el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**C.P. RODOLFO JACOME VALVERDE**  
(RUBRICA).

